



Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820,

mentas a la Superioridad, no ha lugar a lo que se
 solicita, y se replica al Sr. Alcalde segundo Sr. D. Te
 paga al Vidal pagos de la J. Municipal p^o lo urgente
 que es para la inmutacion de los precios de la carne

Este un oficio del Sr. Intend. p^o al de Ultramar
 de este Departamento para que y de los del p^o de acor-

parando nota de los efectos y generos comprados
 para las atenciones de la ciudad en el ter. 1.º mis

ral durante el año anterior, y entendido p^o este
 Departamento acuerda. Se pone a la tercera Comis-

ion p^o su agregacion al expediente
 Este un oficio de la Justicia y Alcaide

Hernandez de esta Ciudad, en la que solicita
 dirija estas representaciones al Sr. Jefe Político de la

Provincia la solicitud que acompaño para
 que se les conceda licencia a efecto de descubrir

y elaborar terrenos de las que existen en las
 lomas de Poniente y Levante de esta Ciudad.

Entendido p^o este Departamento, acuerda. Que se
 dirija al Sr. Jefe Político.